



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**



RESOLUCIÓN P-1- S.O. N° 04-10-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 10 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 29 de mayo del 2019. RESOLVIO: 1. Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 29 de mayo del 2019. 2. Notificar a) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, lunes 10 de Junio del 2019.

*Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. N° 04-10-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 10 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe #01-CUOT-2019, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, sobre la solicitud de Fraccionamiento de un terreno rural, a favor del Sr. Avilés Navarrete Hipólito. RESOLVIO: 1. Por mayoría de votos aprobar favorablemente la solicitud de fraccionamiento de un terreno rural a favor del señor Avilés Navarrete Hipólito, con una superficie a fraccionar de 1.6839 Has., Ubicado en el sector Escobería, con clave catastral # 092550510101932000 perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

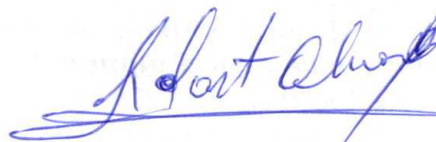
FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCION #10-A	Lote #08 con 14.00, Lote #15 con 08.43-12.00, Sabina Avilés Navarrete con 11.80, Fracción #20 con 10.00-07.20, Lote #09 con 10.00-22.00, Lote #16, con 10.00, Lote #17 con 10.00, Lote #18 con 10.00, Lote #19 con 10.00-30.00 y carretero Pedro Carbo - Nobol con 13.00Mts.	Servidumbre #03 con 30.00-34.20-06.00 y Lote #02 con 30.00Mts.	Lote #01 (García Sigüenza Rubén) con 185.88Mts.	Lote #03 con 32.00, Lote #13 con 17.00, Lote #04 con 09.00, Servidumbre #02 con 06.00, Lote #05 con 20.20-40.00, camino público con 31.70, Servidumbre #01 con 38.96-06.00, Lote #06 con 14.00-20.00, Lote #07 con 04.00, Lote #14 con 08.00-15.00 y camino público con 11.00Mts.	16.767,60 M2.	0925505101018000
FRACCION #20	Sabina Avilés Navarrete con 07.20Mts.	Fracción #10-A reserva del propietario, Lote #10 con 07.20Mts.	Lote #09 con 10.00Mts.	Fracción #10-A reserva del propietario, Lote #10 con 10.00Mts.	72.00 M2.	0925505101019000
ÁREA TOTAL DE LOTES						16,839.60 M2 1.6839Has.

[Firma]
18-06-2019 *[Firma]*

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y rentas, b) Avalúos y Catastros; c) Planificación urbana y rural; d) Procurador Síndico Municipal, e) El peticionario, el mismo que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 14 de Junio del 2019



Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. N° 04-10-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 10 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe #02-CUOT-2019, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, sobre la solicitud de Fraccionamiento de un terreno rural, a favor del Sr. Romero Véliz Rafael Johnny. RESOLVIO: 1. Por unanimidad de votos, aprobar favorablemente la solicitud de fraccionamiento de un terreno rural a favor del señor Romero Véliz Rafael Johnny, con una superficie a fraccionar de 3.082 Has., Ubicado en el sector Chivería, con clave catastral # 092550510102694000 perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCION #01	Romero Fermín con 83.05Mts.	Hrdos. de Romero Jorge con 88.01Mts.	Servidumbre con 08.90Mts, Fracción #02 con 105.93Mts.	Romero Veliz Adán con 125.14Mts.	10,223.39M2.	092550510102711000
FRACCION #02	Servidumbre con 84.80Mts,	Hrdos. de Romero Jorge con 120.68Mts.	Víctor Cárdenas con 45.54Mts, Fracción #03 con 52.43Mts.	Fracción #01 con 105.93Mts.	10,224.98M2.	092550510102712000
FRACCION #03	Servidumbre con 173.91-08.58 Mts. Romero Francisco 52.78Mts.	Cárdenas Víctor con 59.91-156.46Mts.	Cercado Mercedes con 43.42Mts.	Fracción #02 con 52.43Mts.	7,959.39M2.	092550510102713000
SERVIDUMBRE DE TRANSITO	Veliz Romero Adan con 97.88-106.42 M2, Servidumbre de paso con 06.00Mts.	Fracción #02 con 84.80 Mts, Fracción #03 con 173.91Mts.	Fracción #03 con 08.58Mts.	Fracción #01 con 08.90Mts.	2,412.52M2.	
ÁREA TOTAL DE LOTES						30,820.28M2 3.0820Has

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y rentas, b) Avalúos y Catastros; c) Planificación urbana y rural; d) Procurador Síndico Municipal, e) El peticionario, el mismo que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 14 de Junio del 2019.

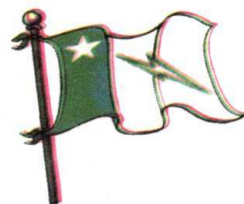


Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-4- S.O. N° 04-10-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 10 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Cuarto Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe #03-CUOT-2019, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, sobre la solicitud de Fraccionamiento de un terreno rural, a favor de la CIA. AMBIESA S.A., representada por el Ing. Breston Humberto Ramírez Vanegas RESOLVIO: 1. Por unanimidad de votos, aprobar favorablemente la solicitud de fraccionamiento de un terreno rural a favor de la Cía. AMBIESA S.A., representada por el Ing. Breston Humberto Ramírez Vanegas con una superficie a fraccionar de 10.406,10 M2., Ubicado en el sector Petrillo, con clave catastral # 092550510107192000 perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCION #07	Calle Vehicular con 36.00Mts.	Lote #3 con 36.00Mts.	Calle Vehicular con 57.91Mts.	Fracción #08 con 57.87Mts.	2.084,01M2.	092550510107220000
FRACCION #08	Calle Vehicular con 36.00Mts.	Lote #3 con 36.00Mts.	Fracción #07 con 57.87Mts.	Fracción #09 con 57.83Mts.	2.082,63M2.	092550510107221000
FRACCION #09	Calle Vehicular con 36.00Mts.	Lote #3 con 36.00Mts.	Fracción #08 con 57.83Mts.	Fracción #10 con 57.79Mts.	2.081,24M2.	092550510107222000
FRACCION #10	Calle Vehicular con 36.00Mts.	Lote #3 con 36.00Mts.	Fracción #09 con 57.79Mts.	Fracción #11 con 57.76Mts.	2,079,85M2.	092550510107223000
FRACCION #11	Calle Vehicular con 36.00Mts.	Lote #3 con 36.00Mts.	Fracción #10 con 57.76Mts.	Cerro Cantera con 57.72Mts.	2,078,37M2.	092550510107224000
ÁREA TOTAL DE LOTES						10.406,10M2.

Eugenio May

12/06/19

Dirección: Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

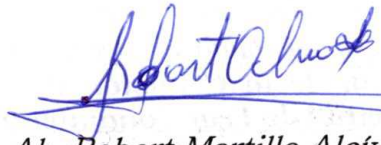
Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y rentas, b) Avalúos y Catastros; c) Planificación urbana y rural; d) Procurador Síndico Municipal, e) El peticionario, el mismo que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, viernes 14 de Junio del 2019.



**Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

